

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL SANDESOL S.A. E.S.P.	CÓDIGO	VERSIÓN
	O-G-07	1	
	FECHA	PÁGINA	
	01/10/2025	1	

SANDESOL S.A. E.S.P., en cumplimiento de la legislación colombiana vigente — incluyendo la Ley 1335 de 2009, la Ley 2354 de 2024, la Sentencia T-306 de la Corte Constitucional y la Resolución 1843 de 2025 del Ministerio del Trabajo— establece su compromiso con la promoción de ambientes laborales seguros, saludables y libres del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.

La posesión, distribución, venta, consumo o incitación al uso de bebidas alcohólicas, cigarrillos, dispositivos electrónicos de liberación de nicotina o sustancias psicoactivas está estrictamente prohibida para todos los trabajadores directos e indirectos de la organización, durante la jornada laboral o dentro de las instalaciones de la empresa, así como en el desarrollo de actividades representativas de **SANDESOL S.A. E.S.P.**.

La empresa implementa acciones preventivas y de control, entre ellas la capacitación continua sobre los efectos del consumo de dichas sustancias, la promoción de hábitos saludables y la realización de evaluaciones médicas ocupacionales conforme a la Resolución 1843 de 2025, las cuales permiten valorar el estado de salud de los trabajadores y detectar alteraciones asociadas al consumo.

En los casos donde existan sospechas razonables de consumo de alcohol o drogas que puedan comprometer la seguridad o el desempeño laboral, la empresa podrá aplicar pruebas específicas de alcoholemia o detección de sustancias psicoactivas, realizadas por personal médico autorizado o una IPS habilitada, garantizando la confidencialidad y el respeto por los derechos del trabajador.

El incumplimiento de esta política, la negativa injustificada a la práctica de las pruebas o la obstaculización de los procesos de control será considerado una falta grave, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo y demás normatividad aplicable.

SANDESOL S.A. E.S.P. reafirma su compromiso con la salud, la seguridad y el bienestar integral de sus trabajadores, promoviendo la responsabilidad individual, la prevención y el autocuidado como pilares de su cultura organizacional.

ORLANDO GARCIA GRIMALDOS
GERENTE

Actualización: 1 de octubre de 2025

 <i>Fuente de Energía!</i>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL SANDESOL S.A. E.S.P.	CÓDIGO	VERSIÓN
	O-G-07	1	
	FECHA	PÁGINA	
	01/10/2025	2	

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	CAMBIO
0	4/08/2020	Creación de política
1	1/10/2025	Actualización de política requerimientos de la R. 1843/2025